

RESOLUCION N° 0041 DE 2014
(08 DE SEPTIEMBRE)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro de San Gil (Sder), para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL (SDR)

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1°, 2°, 5° Y 71° de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *“para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes”*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, la Oficina de Registro de San Gil, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en la Jornada Nacional de Verificación e Individualización de Inventarios realizada en el mes de Agosto de 2014 ordenada en la Circular 1291 de 13 de agosto de 2014, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005. Los equipos de cómputo no se ajustan a las especificaciones técnicas de los equipos que recibe en calidad de donación el programa COMPUTADORES PARA EDUCAR.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, Santander, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

ITEM	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	MARCA	MODELO	SERIE	
1	268868	Greca eléctrica	Codelec	s/m	s/s
2	268869	Armario metálico	s/m	s/m	s/s
3	268883	Archivador Folderama	s/m	s/m	s/s
4	268884	Archivador metálico color gris	Belair	s/m	s/s
5	268885	Archivador metálico	s/m	s/m	s/s
6	268960	Silla plástica	Rimax	s/m	s/s
7	268967	Papelera de escritorio en madera	s/m	s/m	s/s

8	268966	Papelera de escritorio en madera	s/m	s/m	s/s
9	268989	Tamden isóseles de 4 puestos en plastico	Roller	s/m	s/s
10	268990	Tamden isóseles de 4 puestos en plastico	Roller	s/m	s/s
11	268848	Archivador metálico color caoba	S/m	S/m	S/s
12	268849	Archivador metálico color caoba	S/m	S/m	S/s
13	268847	archivador metálico color gris	Belair	S/m	S/s
14	268985	Probador de Billetes	s/m	s/m	S/s
15	268965	Papelera de escritorio en madera	s/m	s/m	s/s
16	268841	Máquina eléctrica	Olivetti	ET 2450 MD	165501
17	268820	Impresora	Okidata	320	607A1058892
18	268897	UPS	Deltec	90S186-2B	952905
19	268813	CPU Computador	Hewlett Packard	EVD530	MXJ43503ZM
20	268832	CPU Computador	Hewlett Packard	EVD530	MXJ43503XV
21	268908	Monitor de 17"	Hewlett Packard	HP 7550	MYA43600M3
22	268910	Mouse	Hewlett Packard	s/m	F6AB70SN3QB305Z
23	268831	Mouse	Hewlett Packard	s/m	F6AB70SN3QB2ZT2
24	268806	Mouse	Hewlett Packard	s/m	F6AB70SN3QB1FD3
25	268855	UPS	Powercom	Vanguard 2000	40069620702
26	268909	Teclado	Genius	K639	WE9492028085
27	268900	Monitor de 17"	Hewlett Packard	HP 7550	MYA43600DD
28	268824	Mouse	Genius	GM-03022P	149181801059
29	292251	Teclado	Genius	s/m	WEO792004788
30	268803	CPU Computador	Hewlett Packard	EVD530	MXJ4360083
31	268804	Monitor de 17"	Hewlett Packard	HP 7550	MYA434088N9

Oficina de registro de instrumentos Públicos de San Gil
Calle 14 N° 9-55 – Tel. 724 3586 – 7243654 – San Gil – Santander
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregissangil@supernotariado.gov.co

32	268902	Unidad de Cartucho	Sun	4mm	624G6071
33	268903	Unidad de Cartucho	Sun	4mm	624G6185
34	268937	Multipack de discos externos	Sun	Ultra SCSI	819G0913
35	268829	Monitor de 17"	Hewlett Packard	HP 7550	MYA4370171
36	268815	Teclado	Hewlett Packard	s/m	B69220MGAQI27K
37	292252	Teclado	Genius	s/m	WE07920A0330
38	268896	Impresora	Okidata	Microline 320	607 A1058973

ARTICULO 2°.- Procedimiento administrativo y contable. Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán, de acuerdo a las normatividad contable vigente clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, planta y Equipo.

ARTICULO 3°.- Publicación. Esta resolución se publicará durante 30 días calendario a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

ARTICULO 4°.- Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades

Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Registrador de Instrumentos Públicos en la Calle 14 N. 9-55 de San Gil, Santander.

ARTICULO 5°.- Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución,

mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro de San Gil, en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Oficina de Registro de San Gil (Sder), ubicada en la Calle 14 N. 9-55.

ARTICULO 6°.- Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el Registrador de Instrumentos Públicos de San Gil y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ARTICULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

**EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE SAN GIL, SANTANDER**



JIMMY STEVE SANCHEZ CUEVAS

Revisó y aprobó: *Jimmy Steve Sánchez Cuevas*
Elaboró: *Lía Victoria Pinzón H.*

Oficina de registro de instrumentos Públicos de San Gil
Calle 14 N° 9-55 – Tel. 724 3586 – 7243654 – San Gil – Santander
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregissangil@supernotariado.gov.co